



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16128

01/08/2017

44880

AUTOR/A: GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); CANO FUSTER, José (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías, se informa lo siguiente:

El punto de muestreo ubicado en el Azud de la Marquesa, perteneciente a los Programas de Control y Seguimiento de la Calidad Físico-Química de las aguas superficiales de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, es analizado con una frecuencia mensual para la matriz agua y anual para la matriz biota piscícola.

Los análisis son realizados con el fin de determinar la concentración de sustancias peligrosas y otros contaminantes en el Azud y su cumplimiento en relación a las Normas de Calidad Ambiental, siendo el mercurio una de las sustancias analizadas.

Las Normas de Calidad Ambiental (NCA) tanto para agua como para biota, se encuentran establecidas en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

En concreto para el mercurio y sus compuestos, se establece una NCA de concentración máxima admisible para la biota piscícola de 20 µg/kg sobre masa húmeda (smh) que fue superada en la medida anual de 2016 en el mes de octubre, con un valor (*) de 39 µg/kg smh en la estación de control del Azud de la Marquesa (JUG632). Este valor se obtuvo sobre un grupo representativo de especies piscícolas: *Liza ramada* (1); *Gobio gobio* (2); *Alburnus alburnus* (1); *Sander lucioperca* (1).

En cuanto al análisis de la matriz agua, ninguna de las muestras mensuales obtenidas en el mismo punto (*) durante el año 2016 presentó una concentración detectable, superior al límite de cuantificación utilizado: 0,015 µg/l, muy por debajo de la NCA de concentración máxima admisible de 0,07 µg/l.



(*)= Programas de Control y Seguimiento de la Calidad Físico-Química de las aguas superficiales en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Informe Anual 2016.

<http://www.chj.es/es-es/medioambiente/redescontrol/Paginas/InformeSuperficialVigilancia.aspx>

Analizando los datos disponibles de la serie histórica para el punto del Azud de la Marquesa -se disponen datos mensuales de analíticas de mercurio para la matriz agua desde 2009-, únicamente se han detectado concentraciones superiores al límite de cuantificación en dos ocasiones, ambas en 2011, no llegando a superar la NCA en ningún caso.

En relación a las determinaciones de mercurio en la matriz biota, hay que resaltar el incremento o mejora que ha supuesto la precisión de las analíticas que se llevan a cabo, precisamente para adaptarse a la evolución de la normativa, cada vez más exigente en los límites de sus parámetros.

En este sentido, acorde con ello, las técnicas actuales de las analíticas alcanzan un límite de cuantificación o precisión de 6 µg/kg smh, que permite detectar incumplimientos de la estricta normativa establecida en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre.

Como dato complementario a lo interesado en este punto, en la demarcación hidrográfica del Júcar, la presencia de mercurio en biota, dado el efecto de bioacumulación en la vida piscícola, en concentraciones superiores a la NCA, se ha producido en otras 11 masas de agua de la demarcación hidrográfica del Júcar, situadas en los cauces Palancia, Turia, Serpis y Júcar.

Como consideración final, hay que indicar que la utilización de peces en la determinación de sustancias peligrosas presenta varias características que se deben tener en cuenta a la hora de considerar los resultados obtenidos en los muestreos.

Los peces son indicadores muy conservadores debido a su longevidad (hasta 20 y 30 años) y su capacidad de bioacumular tóxicos, por lo que se trata de un indicador de contaminación que muestra también afecciones e impactos muy anteriores a la fecha del registro. Otra característica destacable es su movilidad, ya que se trata de un indicador que se refiere a tramos fluviales, más o menos largos en función de la propia especie y de la presencia de barreras en los tramos fluviales.

En el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (PHJ) se plantea la medida "08M1158 Estudio para el conocimiento de las causas de la presencia de mercurio en biota en ciertas zonas de la DHJ", a desarrollar en el periodo 2016-21.

Respecto a los usuarios, hay que citar las autorizaciones coyunturales otorgadas a los regadíos integrados en la Junta Central de Usuarios del Vinalopó-Alacantí y el Consorcio de Aguas de la Marina Baja. Como consecuencia, en los últimos años hidrológicos, están recibiendo agua procedente del río Júcar, desde la toma del Azud de la Marquesa en Cullera y a través de la conducción Júcar-Vinalopó. En el presente año hidrológico 2016-2017 se están transfiriendo hasta 15 Hm³/año (autorización coyuntural vigente), mediante un convenio firmado entre la propia Junta Central de Usuarios y la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas





Mediterráneas (ACUAMED) para la utilización de la conducción Júcar-Vinalopó. A principios de agosto había materializado un volumen de 6 Hm³.

En lo que se refiere a la provincia de Alicante, dada la situación de sequía por falta de precipitaciones y consiguiente merma de reservas de agua embalsada, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha adoptado medidas concretas para poder paliar sus efectos, teniendo presente que la sequía es un fenómeno natural, recurrente en el tiempo, cuyos efectos se pueden mitigar pero no eliminar.

Hay que destacar la aprobación del Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, por el que se declaró la situación de sequía en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, cuya vigencia, en consideración a la evolución de los indicadores de sequía, se ha prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2017. Dada la situación en que continúan los indicadores, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está tramitando una nueva prórroga.

Al amparo de este Real Decreto y sus sucesivas prórrogas se han ejecutado obras de emergencia, las cuales han permitido incorporar nuevos recursos y mejorar la eficiencia de la utilización de los recursos disponibles.

En concreto en la provincia de Alicante, hay que reseñar las siguientes actuaciones de emergencia:

- Desdoblamiento de diversos tramos de la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio y la conexión directa de la Desalinizadora (IDAM) de Mutxamel con la conducción Fenollar-Amadorio. Ha permitido incorporar recursos procedentes de la desalación de agua de mar al Sistema Marina Baja, consiguiendo con ello un refuerzo de la garantía para los abastecimientos y una mejora sustancial para los regadíos.
- Equipamiento de sondeos en los Campos de Pozos de Algar y Beniardá. Como refuerzo y garantía de los regadíos, y para mejorar la eficiencia en el riego se han realizado actuaciones sobre las infraestructuras de reutilización, minimizando las pérdidas en las redes en la Marina Baja.
- Optimización de los registros de medida de los caudales y volúmenes disponibles. Con la finalidad de mejorar el control del recurso existente, tanto en las instalaciones del Sistema Automático de Información Hidrológica como en la Red de Estaciones de Aforo.
- Mejora en la garantía de suministro a los usuarios de regadío, con una actuación singular: Consolidación del cimientto en el estribo derecho de la presa de Beniarrés, paramento aguas abajo.
- Infraestructuras de reutilización y equipamiento de sondeos en la Marina Baja, que supone una mejora de la eficiencia del riego.



- Las autorizaciones coyunturales citadas. La última vigente, de hasta 15 Hm³/año, con un volumen trasegado a principios de agosto de 6 Hm³.

Con el conjunto de todo este abanico de medidas está siendo posible garantizar el agua para el abastecimiento urbano y mejorar las garantías tanto para abastecimiento como para el regadío en toda la demarcación del Júcar, en particular la provincia de Alicante.

En conclusión, el Gobierno, a través de todos los instrumentos a su alcance (normativa, planificación, herramientas de gestión, obras de emergencia,...) está actuando en una situación de sequía que se prolonga ya varios años hidrológicos seguidos, con una apuesta decidida por la gestión integrada de todos los recursos hídricos disponibles, tanto convencionales (aguas superficiales y subterráneas), como no convencionales (depuración y reutilización y desalinización de agua de mar), con el objetivo de incrementar su racionalización y eficiencia, el cumplimiento de los objetivos ambientales y la atención de las demandas de los distintos usos.

Madrid, 02 de noviembre de 2017